

Ediciones Especiales Completa: Obligatoriedad de la Boleta Electrónica

Viernes, 19 de Junio de 2020 - Id nota:929523

Medio : Diario Financiero
Sección : Edición Especial
Valor publicitario estimado : \$5140000.-
Página : 26
Tamaño : 25 x 16

[Ver completa en la web](#)

OBLIGATORIEDAD DE BOLETA ELECTRÓNICA

MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA: EL ESCENARIO QUE VIENE



Expertos valoran los cambios propuestos pues apuntan a ir hacia un Estado moderno. Pero creen que el tiempo de llegada a ese lugar está por verse.

POR AIRAM FERNÁNDEZ

El 1 de junio, el Servicio de Impuestos Internos (SII) informó la entrada en vigencia de algunas modificaciones al IVA y al Ciclo de Vida del Contribuyente para aplicarlos a servicios digitales extranjeros como Netflix y Spotify. Se trató de una medida contenida en la Ley 21.210 que moderniza la Legislación Tributaria y que, junto a otros cambios -tiempos de espera para algunos procesos, mayores beneficios para las PYME y mucha más apertura hacia la digitalización-, constituyen

un proyecto alineado con lo que se esperaba de un Estado moderno, evalúan expertos. Y en todo, el rol del SII será crucial.

“Este es el resultado de un proyecto muy completo que abarca distintos temas y materias, que van más allá de los regímenes tributarios a la renta”, dice el socio líder de Tax & Legal de KPMG, Francisco Lyon, advirtiendo que un aspecto importante, desde un punto de vista técnico, era lograr un solo régimen tributario de aplicación general, sin perjuicio de la existencia de ciertos regímenes especiales, como el que se pueden acoger las PYME.

“Desde ahora, se evitarán ciertas

situaciones que atentaban contra la equidad horizontal del sistema. Eso sí fue un avance concreto”, valora Lyon.

La disminución en la espera de remanente de crédito fiscal de seis a dos meses, y el recibimiento del cheque no en un lapso de 60 días sino de 20, “es un tremendo adelanto”, considera Andrés Isla, socio de Cumplimiento Tributario de EY, añadiendo que otra muestra de “modernización total” es la decisión de ponerle fecha a los términos de giro, junto a los avances en materia de PPM.

“Este impuesto de retención dejó de ser una tasa fija que se calcula anualmente y pasó a llevar la temperatura

de los negocios, ya que si los ingresos costos o gastos varían en más de 30%, la tasa de PPM se adecua a la nueva realidad”, argumenta Isla.

Para Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la incorporación de la boleta electrónica obligatoria y la aplicación de IVA a los servicios digitales prestados desde el extranjero también revelan “cómo se está tratando de subir no sólo al Estado, sino que a la sociedad completa a una economía más moderna”.

El reto, observa el académico, es poder lograr realmente ese objetivo

mientras se implementen las medidas. El tiempo en el que eso ocurra es determinante, y ahí la pandemia juega en contra. “Si implementar una reforma tributaria profunda, que conlleva diferentes cambios ya es un reto, hacerlo en un contexto de crisis sanitaria y económica lo es aún más”. Y añade: “Veremos, en consecuencia, si podremos cumplir con los plazos impuestos. (...) Por ejemplo, deberíamos tener implementada la boleta electrónica en febrero de 2021, pero no es posible saber en estos momentos cómo se llegará a capacitar a miles de contribuyentes en un contexto de crisis”. ■